



**CENTRO:** 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

**TITULACIÓN:** 4011 - Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

**ASIGNATURA:** 41100 - DERECHO PRIVADO

**CÓDIGO UNESCO:** 5605.02    **TIPO:** Básica de Rama    **CURSO:** 1    **SEMESTRE:** 1º semestre

**CRÉDITOS ECTS:** 6    **Especificar créditos de cada lengua:**    **ESPAÑOL:** 6    **INGLÉS:**

## SUMMARY

The subject Civil Law in the first year of the Degree, has as a general objective the training of students in the knowledge and use of the general rules of this sector of Civil Law. Through this course student will learn to understand and value both doctrinal and legal texts in this area, as well as to develop the ability to develop a critical reasoning about the problems and solutions that these legal relationships imply. As a result of their learning, students will acquire knowledge of the main features of the legal-private system related to the rule general of the civil law, civil status of the persons, law of obligations, contracts, proprietorship, family law and hereditary succession.

RA1. Communicate properly and respectfully with different audiences, using the most appropriate media and communication channels. (CGT4, CGT5, CGT8, CE6,)

RA1.2 Acquire the ability to reason in legal terms to resolve conflicts within the framework of legal-private relations. (CGT1, CGT2, CGT3, CGT5,CGT6, CGT7, CGT8 CE1, CE2, CE3, CE4, CE6,)

## REQUISITOS PREVIOS

La asignatura Derecho Privado, en primer curso del Grado, pretende ser la puerta de entrada al conocimiento de las principales instituciones jurídico privadas, por lo que no se necesitan requisitos previos.

## Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

## Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La formación de los profesionales en relaciones laborales y recursos humanos debe ser integral que atienda tanto a contenidos disciplinares, competenciales y actitudinales y que contribuyan a generar profesionales que no sólo sepan hacer, sino que también conozcan el medio en el que trabajan y sean capaces de analizarlo críticamente. De todo el conjunto de normas que forman nuestro ordenamiento jurídico el Derecho civil es la rama que comprende las normas relativas normas relativas al estado y capacidad de las personas, la familia, el patrimonio, las obligaciones y contratos y a la transmisión de los bienes, regulando las relaciones privadas de los individuos entre sí. La importancia de esta disciplina es indiscutible pues lo que se persigue es que el alumno que se está formando, tome, no sólo contacto, sino también un conocimiento suficiente del significado jurídico de las figuras e instituciones del Derecho civil. En una titulación de estas características



conocer las instituciones jurídicas privadas se hace imprescindible para que el estudiante adquiera una formación integral. La importancia de esta disciplina, por tanto, es indiscutible y perseguimos que el alumno que se está formando, tome, no sólo contacto, sino también un conocimiento suficiente del significado jurídico de la figuras e instituciones de Derecho Civil en esta materia.

## Competencias que tiene asignadas:

### COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO:

CGT1. Poseer y comprender conocimientos que implican conocimientos actualizados de su campo de estudio

CGT2.- Saber elaborar y defender argumentos y resolver problemas dentro de su área de estudio.

CGT3. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre los temas relevantes.

CGT4.- Poder transmitir información e ideas y aportar soluciones a un público, tanto especializado como no especializado.

CGT5.- Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CGT6.Capacidad para analizar e interpretar textos jurídico, económicos, organizativos, psicosociales y de otro tipo relacionado con las Relaciones Laborales.

CGT7. Capacidad para trabajar en equipo, como experto en el ámbito de aplicación y en tarea interdisciplinares, con contribución eficaz en las tareas de asesoramiento sobre las posibles soluciones de un caso. Negociación, conciliación y diseño de estrategias alternativas conducentes a la aplicación de diferentes soluciones.-

CGT8. conocer la Técnicas Informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE 1.- Capacidad para comprender y conocer las principales instituciones privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

CE2. Capacidad para analizar críticamente las situaciones jurídicas, organizativas y psicosociales.

CE 3.- Capacidad para identificar las fuentes jurídicas básicas, y aplicar de la normativa de las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

CE4. Capacidad para elaborar, exponer y defender una solución fundamentada ante los conflictos acaecidos en las diferentes vertientes de las Relaciones Laborales, así como de redacción de comentarios y documentos, con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión.

CE6. Capacidad para conocer los principios básicos de las instituciones y políticas económicas y de su relevancia para el análisis y la aplicación de las normas jurídicas, especialmente aquellas.

### COMPETENCIAS NUCLEARES:

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias, utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación).

## Objetivos:

O1. Lograr que el alumnado cuente con un acervo conceptual mínimo para la comprensión del significado de las relaciones jurídico-personales.

O2. Lograr que el alumnado cuente con un acervo conceptual mínimo para la comprensión del significado de las relaciones jurídico-patrimoniales.



O3. Lograr que el alumnado cuente con un acervo conceptual mínimo para la comprensión de los elementos básicos de la responsabilidad

## Contenidos:

### TEMA 1. ORDENAMIENTO JURÍDICO. APLICACIÓN Y EFECTOS DE LAS NORMAS.

1. El ordenamiento Jurídico. 2. Las fuente del Derecho en relación con el Derecho Privado. 3. La aplicación de las normas jurídicas. 4. Los efectos de las normas jurídicas. 5. Vigencia de las normas jurídicas en el tiempo y en el espacio.

### TEMA 2. EL DERECHO SUBJETIVO.

1. Introducción .2. La relación jurídica .3. El derecho subjetivo. Concepto .4. Clases de derechos subjetivos 5. Nacimiento y adquisición de los derechos subjetivos 6. Modificación de los derechos subjetivos.7. Extinción de los derechos subjetivo 8. Ejercicio del derecho subjetivo. 9. Límites al ejercicio del derecho subjetivo.

### TEMA 3. LA PERSONA.

1. La persona y personalidad. 2. La capacidad de la persona: capacidad jurídica y capacidad de obrar. 3. La persona individual. 4. . Los derechos de la personalidad 5. La capacidad de obrar: la edad. 6. La capacidad de obrar: la incapacitación. 7. La prodigalidad. 8. La ausencia y la declaración de fallecimiento. 9. La nacionalidad. 10. La vecindad civil. 11. El domicilio.12. El registro civil. 13. La persona jurídica.

### TEMA 4. LA OBLIGACIÓN

1. La obligación: concepto, estructura y fuentes. 2. Clasificación de las obligaciones. 3. Pago o cumplimiento de las obligaciones. 4. La imputación de pagos. 5. Formas especiales de pago. 6. Incumplimiento de la obligación. 7. La extinción de las obligaciones. 8. La modificación de las obligaciones. 9. La responsabilidad patrimonial universal. 10. Garantías y protección del crédito.

### TEMA 5. LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

1. La responsabilidad civil extracontractual. 2. Responsabilidad por hechos propios.3. La responsabilidad por hechos ajenos. 4. Responsabilidad objetiva. 5. La reparación del daño.

### TEMA 6 EL CONTRATO.

1. El contrato.2. Clasificación de los contratos.3. Elementos del contrato.4. La formación del contrato.5. Interpretación, calificación e integración del contrato.6. Ineficacia del contrato.

### TEMA 7 CONTRATOS EN PARTICULAR.

1. Las figuras contractuales típicas: a) contrato de compraventa, b) contrato de permuta, c) Contrato de donación, d) arrendamiento de cosa, e) arrendamientos urbanos y rústicos, 2. Otras figuras contractuales típicas: arrendamiento de servicio, contrato de obra, contrato de sociedad, contrato de mandato, contrato de préstamo, contrato de depósito, contrato de fianza.

### TEMA 8 DERECHOS REALES. NOCIONES BÁSICAS.

1. Concepto. 2. Diferencia entre derechos reales y derechos de crédito. 3. Clasificación de los derechos reales. 4. Modos de adquisición de los derechos reales.

### TEMA 9. FAMILIA Y SUCESIONES

1. Concepto de familia y derecho de familia. 2. El matrimonio. 3. Crisis del matrimonio. 4. La sucesión



Metodología:

De acuerdo con los objetivos, competencias y contenidos planteados, la metodología didáctica tendrá una orientación teórico-práctica desde una perspectiva expositiva-interactiva. En este sentido se intercalarán las exposiciones teóricas con actividades que realizarán los alumnos para consolidar y/ profundizar en los contenidos teóricos. Así mismo, se establecerán actividades individuales y en equipo y sesiones de trabajo para aplicar los contenidos.

### 1. CLASES PRESENCIALES

A) CLASES TEORICAS: Organización y clarificación inicial del contenido, a través de lo que entendemos por clases expositivas. Se pretende ofrecer al alumnado una panorámica básica y general del conocimiento de cada uno de los temas que componen el temario (contenido). En síntesis, el esquema expositivo podría acomodarse a la siguiente secuencia:

- Presentación del esquema de contenido del tema.
- Ubicación del tema en relación con los anteriores y siguientes.
- Una panorámica de los aspectos más importantes, con la pretensión de dar una visión global del tema.
- Desarrollo de los contenidos.
- Comentario y un debate sobre su aplicación práctica.

Uno de los objetivos de estas exposiciones, no sólo lo constituye que los alumnos reciban la información transmitida por el profesor, sino que debe impulsar la participación activa de los mismos y una reflexión sobre la materia que ha sido objeto de la exposición.

b.-La participación activa y creativa del alumnado en el desarrollo de las clases, bien a través de la estructuración de trabajos en grupo, bien a través de discusiones y debates que se organizan en el aula sobre determinados temas, y a través de lo que entendemos como clases activas.

### B) CLASES PRÁCTICAS:

Se realizaran practicas para valorar la comprensión de la asignatura y poner en escena de manera procedimental las diferentes estrategias que nos ayudan a entender los procesos de Enseñar a Pensar y Aprender a Aprender, que se dan en los procesos de aprendizaje, con especial hincapié en estimular la capacidad de discernir y reflexionar sobre la aplicación de los aspectos teóricos al plano practico.

### 2. TRABAJO AUTÓNOMO DEL ALUMNO:

Los alumnos deben realizar una serie de actividades mediante el apoyo del campus virtual a partir de lectura y tareas desarrolladas en clase y horas de dedicación para participar en los foros y estudios de la materia.

### 3. SECUENCIACIÓN DE ACTIVIDADES.

Los principales tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje que se llevarán a cabo serán:

- Actividades de Trabajo Presencial; Clase Presencial con exposición de contenidos mediante presentación o explicación por parte del profesor.
- Clases Prácticas en el Aula.
- Discusión abierta (Foros) en gran grupo en el aula de los temas que necesiten una mayor profundización, planteados por el profesor.
- Actividades de Trabajo Autónomo.
- Trabajos para preparación de Actividades.
- Estudios teóricos de contenidos relacionados con las clases teóricas. Actividades complementarias relacionadas con la asignatura.

### ACTIVIDAD Y PORCENTAJE DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE Y COMPETENCIAS QUE DESARROLLA:

Clase teórica en grupo grande: 25% CGT2,  
Trabajo en grupo: 15%., CGT2, CGT4,



Tutoría: 5%. CE3.

Actividades de evaluación: 5%.

Trabajo autónomo del estudiante: 50%., CGT4, CGT5,

## Evaluación:

### Criterios de evaluación

-----

Para la evaluación de la asignatura se tomará en cuenta el nivel de conocimiento y dominio de los contenidos exigidos de acuerdo con el programa de la asignatura; según criterios de rigor conceptual, madurez en el anejo de argumentos científicos y utilización de las fuentes y bases jurídico-positivas. Asimismo se tendrá en cuenta la capacidad para relacionar y determinar la conexión existente entre los diferentes extremos del programa de la asignatura. Las fuentes evaluadoras están compuestas por los resultados de los exámenes, de las prácticas del aula, y de la participación de cada alumno, individual o grupalmente, en las actividades y tareas tutorizadas a través de debates, presentación de trabajos u otras que puedan desarrollarse conforme al presente proyecto.

### Sistemas de evaluación

-----

La evaluación comprende aspectos referentes al aprendizaje tanto teórico como práctico de los contenidos básicos de la asignatura, así como de los trabajos y actividades de tipo individual y grupal realizados por el alumno.

En particular, el sistema de evaluación está basado en los siguientes aspectos:

Realización de un examen escrito que se hará al final del periodo lectivo, en la fecha determinada por el Centro de acuerdo con el calendario oficial del curso.

Realización de prácticas.

Realización de trabajos u otras actividades y participación en las tutorías docentes.

Los estudiantes que participen en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ULPGC y que se encuentren en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, o bien estén matriculados en la ULPGC de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos, tienen derecho a ser dispensados de la asistencia a clase y de la evaluación continua. Dichos estudiantes tienen derecho a ser evaluados mediante un sistema que les permita obtener la máxima calificación posible de acuerdo a lo establecido en el art. 37 de este Reglamento. En la convocatoria extraordinaria estos alumnos se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios: examen teórico-práctico con calificación máxima de 10 puntos.

También, para las alumnas y los alumnos que se encuentren en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria está a su disposición el Plan de Acción Tutorial que, previa solicitud formal por la/el estudiante interesado, se desarrollará fundamentalmente mediante tutorías presenciales o virtuales, tanto para consulta de dudas como para explicaciones generales de los contenidos de la asignatura. Quienes se acojan a lo establecido en los art. 16.6 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, serán evaluados por un tribunal mediante un examen que supondrá el 100% de la calificación de la asignatura. En tal sentido, los estudiantes deberán solicitar, por escrito, dicha exclusión a la CAD del Centro, al inicio del curso académico (primera semana). En todo caso, la/el estudiante en 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la asignatura por este procedimiento deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al art. 12, apartados 5 y 6, del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje. Dicho examen será tipo test, en la forma establecida en los criterios de evaluación, y un caso práctico. La nota del test supondrá el 70% de la calificación final del examen. La puntuación del caso práctico será de 0 a 10 puntos. La nota obtenida en la parte



práctica supondrá el 30% de la calificación final del examen.

#### ALUMNAS Y ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En el desarrollo de las clases (teóricas y prácticas) y en los sistemas de evaluación de los/as estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo se tendrán en cuenta las recomendaciones dadas por el Servicio de Acción Social para dar cumplimiento a las medidas específicas de apoyo educativo.

Criterios de calificación

-----

#### CONVOCATORIA ORDINARIA:

La calificación del EXAMEN supondrá el 70% de la nota final. Será un examen escrito tipo test a realizar en la fecha y lugar fijados oficialmente por el Centro. El examen consistirá en responder a un cuestionario de 30 preguntas con cuatro respuestas cada una, de las que sólo una será la correcta. Las preguntas en blanco o no contestadas no restan puntos.

La calificación del examen se determinará mediante la aplicación de la fórmula de aciertos menos errores dividido por tres. El resultado, una vez dividido por 30, se multiplicará por 10.  $[(A-E)/3]/30 \times 10 = \text{nota}$  El examen tendrá un valor máximo de 10 puntos, y será necesario obtener una nota no inferior a 5 puntos para la superación del mismo. La obtención en el examen de una calificación inferior a 5 puntos dará lugar al suspenso final de la asignatura. La puntuación así obtenida se prorrateará sobre el 70% de la calificación final de la asignatura.

La valoración de las PRÁCTICAS supondrá el 20% del total de la nota final. Se realizará una práctica evaluable al final de semestre. La practica evaluable consistirá en la resolución de determinadas cuestiones, entre 2 y 5, en relación a un supuesto de hecho, y podrá abarcar todos los contenidos de la asignatura. La práctica evaluable tendrá una puntuación máxima de 2 puntos. Durante la realización de la práctica evaluable solo podrá utilizarse el material que haya autorizado el/la profesor/a, que será, en todo caso, en formato físico.

La realización de TRABAJOS EN GRUPO supondrá el 10% de la nota final. Trabajos que los alumnos realizan, en grupo, fuera del aula y que deberán de entregar por escrito y/o exponer oralmente en clase.

#### CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA CONVOCATORIA ORDINARIA

Será la resultante de sumar cada una de las puntuaciones obtenidas en los diferentes segmentos evaluados: de acuerdo con lo prorrateos ya indicados: examen tipo test (70% de la nota), prácticas (20% de la nota) y actividades en grupo (10% de la nota). Se calificará sobre 10 puntos; siendo el aprobado 5 puntos. En cualquier caso, para poder superar la asignatura es imprescindible haber superado el examen tipo test de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.

Los alumnos que no hayan superados el examen test no aprobarán la asignatura. En estos casos la nota del acta será la obtenida en el examen test.

#### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JULIO y ESPECIAL DE DICIEMBRE

Se aplicará el sistema anterior y se tomará en cuenta las puntuaciones obtenidas en las prácticas y actividades en grupo del curso en que se realiza el examen. Sin perjuicio de lo establecido por la normativa sobre evaluación de competencias y resultados de aprendizaje, los alumnos que, no hayan realizado la práctica evaluable realizarán en el examen final un caso práctico consistente en responder a las preguntas que, de número variable no superior a cinco, se les formule en relación con un supuesto de hecho concreto. Dichas prácticas supondrán el 20% de la nota.



De acuerdo con el art. 19 del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, aquellos estudiantes que tengan nota de prácticas de la asignatura, las conservarán durante dos años, siempre y cuando no cambie el proyecto docente en lo que a las competencias adquiridas por las prácticas se refiere.

## Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

### Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Tareas y actividades en un contexto científico:

- Lectura y resolución de supuestos de hecho –bien real o bien ficticio- en el que el alumno deberá extraer los hechos relevantes e identificar las cuestiones jurídicas que se plantean.
- Búsqueda de información sobre normas jurídicas, jurisprudencia o doctrinas aplicables a los hechos planteados.

Tareas y actividades en un contexto profesional:

- Aprendizaje cooperativo basado en casos prácticos en donde los alumnos abordarán problemas reales en pequeños grupos, bajo la supervisión del profesor.

Tareas y actividades en un contexto social:

- Reuniones en grupo, presenciales y no presenciales

### Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

La temporalización concreta, será como sigue:

-Semana 1: Presentación de la asignatura, determinación de prácticas, formación de grupos, práctica 1 (CUESTIONES GENERALES SOBRE LAS PRÁCTICAS. – (3HT, 1HP, 6HTA)

Semana 2: tema 1, práctica 2 (ORDENAMIENTO JURÍDICO. APLICACIÓN Y EFECTOS DE LAS NORMAS.. (3HT, 1HP, 6HTA)

-Semana 3: tema 2, práctica 2 (ORDENAMIENTO JURÍDICO. APLICACIÓN Y EFECTOS DE LAS NORMAS) (3HT, 1HP, 6HTA)

-Semana 4: tema 2, práctica 2 (ORDENAMIENTO JURÍDICO. APLICACIÓN Y EFECTOS DE LAS NORMAS (3HT, 1HP, 6HTA)

Semana 5: tema 2, práctica 3 (EL DERECHO SUBJETIVO) (3HT, 1HP, 6HTA)

Semana 6: tema 3, práctica 3 (PERSONA)(3HT, 1HP, 6HTA)

Semana 7: tema 3 práctica 3 (PERSONA) (3HT, 1HP, 6HTA)

Semana 8: tema 3, práctica 4 (PERSONA) (3HT, 1HP, 6HTA)

Semana 9: tema 4, práctica 4 (DERECHO DE OBLIGACIONES) (3HT, 1HP, 6HTA)

Semana 10: tema 4 práctica 4 (DERECHO DE OBLIGACIONES). (3HT, 1HP, 6HTA)

Semana 11: tema 5, práctica 5 (CONTRATOS) (3HT, 1HP, 6HTA)

Semana 12: tema 6, práctica 5 (CONTRATOS) (3HT, 1HP, 7HTA)

Semana 13: tema 7, práctica 5 (CONTRATOS) (3HT, 1HP, 7HTA)

Semana 14: tema 8, práctica 5 (DERECHOS REALES) (3HT, 1HP, 7HTA)

Semana 15: tema 9 (FAMILIA y SUCESIONES) (3HT, 1HP, 7HTA)

### Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Los recursos didácticos habituales serán: artículos de consulta; libros de texto recomendados; pizarra; entorno virtual de apoyo a la enseñanza presencial.



## Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

RA1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias, utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (CGT4, CGT5, CGT8, CE6,)

RA2. Adquirir la capacidad de razonar en términos jurídicos para resolver conflictos en el marco de las relaciones jurídico-privadas (CGT1, CGT2, CGT3, CGT5, CGT6, CGT7, CGT8 CE1, CE2, CE3, CE4, CE6,)

## Plan Tutorial

### Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Para las dudas relacionadas con la materia, los trabajos, el examen, etc, se realizarán la tutorías pertinentes a través de los medios telemáticos de la ULPGC, en el aula o en el despacho del profesor de esta asignatura previa cita previa en el horario que se comunicará a los estudiantes la primera semana de clase.

Para las alumnas y los alumnos que se encuentren en 5ª, 6ª o 7ª convocatoria está a su disposición el Plan de Acción Tutorial que, previa solicitud formal por la/el estudiante interesado, se desarrollará fundamentalmente mediante tutorías presenciales o virtuales, tanto para consulta de dudas como para explicaciones generales de los contenidos de la asignatura. Quienes se acojan a lo establecido en los art. 16.6 y 16 Bis del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, serán evaluados por un tribunal mediante un examen que supondrá el 100% de la calificación de la asignatura.

### Atención presencial a grupos de trabajo

Se realizará tanto a través de los medios telemáticos de la ULPGC, en el aula como en el despacho del profesor.

### Atención telefónica

Esta asignatura no tendrá atención telefónica tutorial.

### Atención virtual (on-line)

Los alumnos podrán realizar consultas a través de las tutorías del Campus Virtual y demás medios telemáticos de la ULPGC. Las consultas serán atendidas en horario y días lectivos.

## Datos identificativos del profesorado que la imparte.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte

**Dr./Dra. Carlos Gustavo Ortega Melián**

(COORDINADOR)

**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

**Ámbito:** 130 - Derecho Civil

**Área:** 130 - Derecho Civil

**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

**Teléfono:** 928457022 **Correo Electrónico:** carlosgustavo.ortega@ulpgc.es



**Dr./Dra. Aurelio Puche Ramos**

**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

**Ámbito:** 130 - Derecho Civil

**Área:** 130 - Derecho Civil

**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

**Teléfono:**

**Correo Electrónico:** aurelio.puche@ulpgc.es

## Bibliografía

### [1 Básico] Curso de derecho civil patrimonial :introducción al derecho /

*Carlos Lasarte.*

*Tecnos,, Madrid : (2019) - (25ª ed. / actualizada con la colaboración de Rosa Adela Leonseguí Guillot.)*

9788430976928

